

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

CDA/PAP/jsr  
[664]14/10/2009

N° Interno: 1962070

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1817

TEMUCO, 14/10/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Miguelina A. tagracia RIVAS DE CASTRO de nacionalidad DOMINICANA, PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC5140349, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Miguelina A. tagracia RIVAS DE CASTRO de nacionalidad DOMINICANA por el plazo de noventa días, desde el 18/10/2009 hasta 16/01/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.544.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO

CDA/PAP/jsr  
DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo



  
CHRISTIAN DOLANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTIN